



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 2 enero de 2004

C O M U N I C A C I O N N° 2004/003

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Aportes Pendientes – Operativa.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que en el día de la fecha el Banco Central del Uruguay adoptó la siguiente resolución:

1. Cada vez que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional reciban y procesen los aportes vertidos por el Banco de Previsión Social, deberán, respecto a cada persona por la cual se reciben aportes pendientes, detectar las situaciones que dieron lugar a tales aportes.
2. Cada situación detectada deberá ser estudiada, a efectos de identificar la posible causa que impide la afectación de los fondos a la cuenta individual del afiliado.
3. Dentro de la semana de haber recibido los aportes, deberán remitirle nota al Banco de Previsión Social, con copia al Banco Central del Uruguay, indicando las situaciones detectadas y sus posibles causas.

Ec. Adolfo Sarmiento
Gerente de Área - Control Operacional

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay